

Opciones de donaciones planificadas

Ministerio Hermana Rosa de Hierro

Los obsequios heredados a través del Ministerio Hermana Rosa de Hierro te brindan la oportunidad de hacer una donación caritativa más grande, al tiempo que brindan una fuente de financiamiento estable para el Ministerio Hermana Rosa de Hierro.

Tienes muchas opciones para elegir, algunas de las cuales podrían mejorar tu seguridad financiera inmediata y/o la de tus seres queridos.

Es posible que desees considerar lo siguiente:

Legados: Un legado es una donación hecha a través de tu testamento que le indica al representante personal o fideicomisario de la herencia que haga una donación de tus activos al Ministerio Hermana Rosa de Hierro después de tu muerte. Los legados se pueden utilizar para proporcionar obsequios de dinero, acciones, bienes raíces u otra propiedad como arte o joyas.

Legados de dotaciones: Las dotaciones son donaciones con nombre que se invierten a perpetuidad. Los ingresos anuales por intereses de una dotación respaldan programas y necesidades específicas en el Ministerio Hermana Rosa de Hierro. Las dotaciones se establecen mediante donaciones directas, un testamento, pólizas de seguro o jubilación, fideicomisos y otras donaciones planificadas.

Fideicomisos caritativos remanentes: Los fideicomisos caritativos restantes te permiten transferir activos a un fideicomiso irrevocable que proporcionará para ti y/o tus beneficiarios pagos porcentuales fijos de por vida o por un período de tiempo determinado. Tras la terminación del fideicomiso, los activos restantes se distribuyen al Ministerio Hermana Rosa de Hierro para ser utilizados para el propósito especificado por el donante.

Fideicomiso caritativo de renta vitalicia: Con un fideicomiso caritativo de renta vitalicia, el donante transfiere activos al Ministerio Hermana Rosa de Hierro a cambio de un pago de renta vitalicia fija garantizada para ellos u otro beneficiario de por vida. Tras la muerte del donante, el Ministerio Hermana Rosa de Hierro recibe el monto total de la donación inicial para usar según se especifica en el acuerdo.

Seguro de vida: La donación de una póliza de seguro de vida puede ser una excelente manera de combinar los objetivos caritativos con las ventajas fiscales para el donante. Esto es posible porque el patrimonio del donante puede recibir una deducción del impuesto sobre la renta al nombrar al Ministerio Hermana Rosa de Hierro como beneficiario parcial o propietario de una póliza de seguro de vida.

Bienes raíces: Los bienes raíces pueden otorgarse directamente, usarse para financiar un fideicomiso caritativo remanente o entregarse como un patrimonio vitalicio (ver más abajo).

Acuerdos de patrimonio vitalicio: En un acuerdo de sucesión patrimonial, el donante transfiere el título de sus bienes inmuebles al Ministerio Hermana Rosa de Hierro. A cambio, el donante se reserva el derecho de usar la propiedad durante toda la vida del donante. Tras la muerte del donante, la propiedad se convierte en un activo del Ministerio Hermana Rosa de Hierro.

Al planificar las donaciones heredadas, es posible que puedas aumentar los ingresos de los activos de inversión, mientras recibes la satisfacción de hacer un obsequio muy significativo para una causa que te importa.

Si deseas analizar estas opciones con un asesor financiero, comunícate (en inglés) con Richard Mitchen de Mitchen Wealth Management al (225) 755-5770.

¡Gracias por planificar el futuro del Ministerio Hermana Rosa de Hierro!